



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5840/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
05/12/2024**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; las Resoluciones Exentas N° 1428/2023 y N° 0863/2024, que delegan facultades; la Resolución Exenta RA 122512/5223/2023, que nombra cargo de Alta Dirección Pública; y la Solicitud aprobada a través de Intranet N° 17497.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, MARCIA MARGARITA EGERT LAPORTE, Grado 12, CONTRATA, PROFESIONAL de la Dirección Regional de los Ríos, de la UNIDAD REGIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concurra a la Comuna de Corral /Corral con motivo de Actividades en terreno por proyecto FAIP. Visita a culturas y participación en actividad de cierre de talleres Escuela de Corral.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCIA MARGARITA EGERT LAPORTE, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS RÍOS, en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de CORRAL a contar del 4 de diciembre de 2024 y hasta el 4 de diciembre de 2024, con motivo de OTRAS.



1733426434752610



1733432448043



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios de Reembolso de traslado.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$24609 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

5 DIC 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1733426434752610



1733432448043

